



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

“Año del bicentenario de la declaración de la independencia nacional”

NOTA N° 107/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 27 de JUNIO de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales para ser incorporado en la sesión ordinaria del día 27 de junio del corriente, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente en virtud de los fundamentos que se expondrán.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/16	Hs. 18:26
Numero: 1015	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Juan Manuel Rosendo
CONCEJAL UCR.

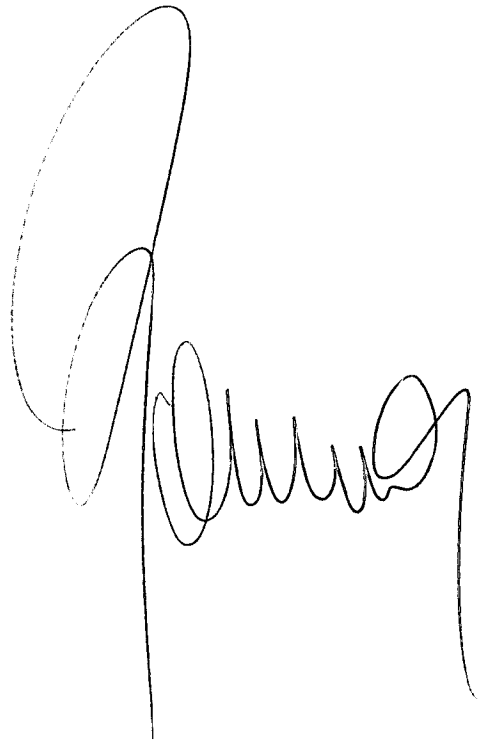
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar en forma previa a la audiencia pública previa a la segunda lectura de los proyectos de desafectación de hectáreas los informes y/o proyectos de las áreas correspondientes tanto municipales como provinciales que garanticen a quienes participen de este espacio establecido por la Carta Orgánica Municipal contar con la documentación fehaciente al respecto.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____/16.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



JUAN MANUEL ROMEROS
CONCEJAL VCR